

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 54

Martes 5 de Marzo de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Gerencia de Servicios

CONCURSO-SUBASTA

Esta Secretaría General del Movimiento, saca a concurso-subasta, las obras de construcción del nuevo edificio de la Jefatura Provincial del Movimiento de Valladolid, en el polígono denominado «Huerta del Rey», parcela V-51-B-1, de acuerdo con el proyecto redactado por el arquitecto don Manuel Ambrós Escanellas, por un importe de presupuesto de contrata de cuarenta y siete millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientas noventa y seis pesetas, con ochenta y siete céntimos (47.988.496,87).

Dicho concurso-subasta se celebrará en la Jefatura Provincial del Movimiento de Valladolid, sita en la calle Santiago, número 26, el próximo día 26 de marzo de 1974, a las doce horas.

La entrega de la documentación exigida, finalizará el día 25 de marzo de 1974, a las doce horas, debiendo presentarse los sobres que la contengan en dicha Jefatura Provincial.

El proyecto, pliego de condiciones técnicas y económico-jurídicas, así como los modelos de proposición, podrán ser examinados en di-

cha Jefatura Provincial del Movimiento, y en la Gerencia de Servicios del Movimiento (Departamento de Patrimonio e Instalaciones), calle Alcalá, número 44, tercera planta, Madrid.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de febrero de 1974.—

El gerente de Servicios del Movimiento.

Pago diferido
Plas. 510

1.072—900

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: don Elías Tóca Mompín.

De su representante: Doña Margarita Toca Mompín, calle Montero Calvo, 20, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radiarán las obras: Tudela de Duero (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto

en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificada por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 12 de febrero de 1974.
El ingeniero comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 800

777—901

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
Julián Primo San José	Riego abusivo	Río Bajoz	S. Cebrían de Mazote	Cesar el riego	500
Guillermo Diéguez San José	Idem	Idem Duero	Puente Duero	Idem	500
Agustín Casero González	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Angel Lázaro Sanz	Idem	Idem	Peñafiel	Idem	1.000
Aurelio López Bayón	Idem	Río Cega	Mojados	Idem	500
Eugenio Rodríguez Martín	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Angel Cubero Rodríguez	Idem	Idem	Idem	Idem	1.250
Hermanos Cubero Rodríguez	Idem	Idem	Idem	Idem	1.500
Julián Herrero Alonso	Idem	Río Bajoz	Santa Espina	Idem	500
Mariano Izquierdo Esteban	Idem	Ay.º Santa M.ª	Camporredondo	Idem	300
Jesús Pérez Hernando	Idem	Río Duero	Herrera de Duero	Idem	1.000
Isaac Sastre Manso	Extracción aguas	Idem Cega	Megeces		150
Santos Hernández Hernández	Idem	Ay.º Alamedas	Castroñuño	Cesar el riego	200
Aniano Fernández Villar	Idem	Idem	Idem	Idem	1.200
Angel Alonso de las Moras	Riego abusivo	Río Esgueva	C. de Cerrato	Idem	3.000
Cecilio Calderón Nieto	Idem	Idem Duratón	Peñafiel	Idem	250
Coop. Azucarera O. Redondo	Vertido abusivo	Idem Pisuerga	Valladolid	Cesar vertido	10.000
Amando Galván Hernanz	Riego abusivo	Idem Adaja	Ataquines	Cesar riego	1.000
Coop. Azucarera O. Redondo	Vertido aguas	Idem Pisuerga	Valladolid	Cesar vertido	10.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
Cándido Martínez Santiago	Vertido escombros	Río Duero	Boecillo	Retirarlos	1.000
Compañía de I. A., S. A.	Vertido aguas	Idem Pisuerga	Valladolid	Cesar vertido	10.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
Coop. Azucarera O. Redondo	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
Fábrica de colas y gelatinas	Idem	Idem	C. de Pisuerga	Idem	2.500
Nicolás González Martín	Riego abusivo	Río Pirón	Iscar	Cesar riego	300
Fortunato Arranz de la Fuente	Idem	Idem Duero	Peñafiel	Idem	600
Francisco Berzosa Calvo	Idem	Ay.º Valcorba	Santibáñez de V.	Idem	300
Eutimio Mozo Villamañán	Idem	Idem	Idem	Idem	600
Florentino Rodríguez Marín	Idem	Río Cega	Mojados	Idem	600
Francisco Valderrama Castro	Idem	Idem Eresma	Matapozuelos	Idem	500
Carlos Gonzalo Molinos	Idem	Idem Duero	Padilla de Duero	Idem	200
Joaquín Moreno Castellanos	Idem	Idem	Peñafiel	Idem	100
Félix Catalina García	Idem	Río Pirón	Iscar	Idem	500
Delfín Catalina Laguna	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Domingo de la F. Samaniego	Idem	Río Duratón	Peñafiel	Idem	150
Ramón Gento Izquierdo	Idem	Idem Hornija	Peñaflor de H.	Idem	1.000
Pedro González Sánchez	Idem	Id. El Barranco	Castrejón de T.	Idem	1.250
José Carbonero González	Idem	Idem	Idem	Idem	700
Eufemio Martín Martín	Idem	Idem	Idem	Idem	700
Jesús Martín Martín	Idem	Idem	Montealegre de C.	Idem	1.000
José Espinel Tapia	Vertido aguas	Río Pisuerga	Valladolid	Cesar vertido	10.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
María del Socorro Gallego	Riego abusivo	Río Hontanija	Wamba	Cesar riego	500
Pavimentos Valladolid, S. A.	Vertido aguas	Idem Duero	Puente Duero		10.000
Isaías Cañibano Martín	Construir caseta	Ay.º Bustillo	Santa Eufemia del A.	Retirar caseta	500
José Espinel Tapia	Vertido aguas	Río Pisuerga	Valladolid	Cesar vertido	10.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
Máximo Rojo Martín	Riego abusivo	Río Duero	Castrillo de Duero	Cesar riego	500
José Espinel Tapia	Vertido aguas	Idem Pisuerga	Valladolid	Cesar vertido	10.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
Compañía, de I. A., S. A.	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
Victorino García Alonso	Riego abusivo	Río Hornija	Torrelobatón	Cesar riego	500

ADMINISTRACION MUNICIPAL**COMUNIDAD DE VILLA
Y TIERRA DE ISCAR**

Aprobado por esta Comunidad el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Isicar, 16 de febrero de 1974.—El presidente, Jesús Herrero.

Anuncio de Pago diferido
Plas. 200 ————— 933—902

QUINTANILLA DE ONESIMO

Ignorándose el paradero de los mozos del remplazo de 1974:

Antonió García Fernández.

Pedro Soto Sanz.

Jesús Gómez Pastor.

Se les cita por el presente para el acto de clasificación que tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, el día 10 de marzo de 1974 y hora de las trece.

Quintanilla de Onésimo, 28 de febrero de 1974.—El alcalde, Paulino Roldán Torredrado.

Anuncio de Pago diferido
Plas. 160 ————— 1.075—903

VALDUNQUILLO

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 de 1973, de aportación de cantidad a la obra de abastecimiento de agua y saneamiento, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho siguientes, podrán presentarse las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad a la vigente Ley de Régimen Local.

Valdunquillo, 19 de febrero de 1974.—El alcalde, Félix Rubio.

Anuncio de Pago diferido
Plas. 180 ————— 923—904

VILLABÁÑEZ

Aprobado por el Pleno de la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villabáñez, 23 de febrero de 1974.—El alcalde, Félix de la Fuente.

Anuncio de Pago diferido
Plas. 180 ————— 1.002—905

VILLABRAGIMA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villabragima, 21 de febrero de 1974.—El alcalde, Félix Garrote.

Anuncio de Pago diferido
Plas. 180 ————— 958—906

VILLALBA DE LOS ALCORES

Acogiéndose el Ayuntamiento a la reducción de plazos a que se refiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la tercera subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte «El Común», de este Municipio, que tendrá lugar, en este Consistorio, cuando se transcurran diez días hábiles de publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La subasta tendrá lugar a las trece horas, y los pliegos para optar a la misma, deberán presentarse, en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día anterior hábil al

señalado para la apertura de los pliegos.

Precio de tasación: 125.000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla en la misma Secretaría municipal a disposición de los interesados en esta subasta.

Villalba de los Alcores, 22 de febrero de 1974.—El alcalde, Germán Mucientes.

Anuncio de Pago diferido
Plas. 310 ————— 976—907

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia
e instrucción****MEDINA DEL CAMPO**

Don Víctor-Manuel Sanz Pérez, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 34 de 1970, por malversación, contra Nazario Llanos Rodríguez, y en cuya pieza de responsabilidad civil, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicho procesado, con las prevenciones que también se indican:

«Finca rústica dedicada al cultivo de regadío, en término municipal de La Seca, polígono 2, parcela 78 de concentración parcelaria, de ocho hectáreas, y que linda al Norte, con la carretera de La Seca a Tordesillas; al Este, con raya con el término de Rueda; al Sur, con don Quintín Pimentel, y al Oeste, con el Camino de La Peña».

Tasada dicha finca en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Advertencias

1.^a La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día tres de abril próximo y hora de las doce de la mañana.

2.^a Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consig-

nar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del precio de su avalúo y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste.

3. Que los autos y certificación del Registro, están de manifiesto, en la Secretaría de este Juzgado, sin que se hayan suplido los títulos de propiedad y que el rematante deberá aceptar la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes a las responsabilidades exigidas en esta causa, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Medina del Campo, a trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. Víctor-Manuel Sanz Pérez. El secretario (ilegible).

Pago diferido

Plas. 620

930-908

Juzgados municipales

EDICTO

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3-73, se siguen autos de proceso civil de cognición, a instancia de don Miguel López Díez, representado por el procurador don Vivente Arranz Pascual, contra don Santiago Peña Población, sobre reclamación, y en los cuales he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de cuatro días, en un solo lote y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda, los bienes de la propiedad del demandado que después se dirán y bajo las condiciones que también se expresa.

Bienes objeto de subasta

1.º Un televisor Marconi, de 19 pulgadas, con su mesa y estabilizador; valorado en 7.000 pesetas.

2.º Una lavadora automática, marca Edesa; valorada en 9.000 pesetas.

3.º Un frigorífico Westinghouse,

de 200 litros; valorado en 1.000 pesetas.

Total, 17.000 pesetas.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos del 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que los bienes objeto de la presente, se hallan depositados en poder del propio demandado con domicilio en la calle García Morato, número 37, bajo, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores, ya que la actual depositaria es la esposa del demandado, doña Rosa-Luisa Carpintero Pereira.

Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de marzo próximo y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. Luis González San José. El secretario (ilegible).

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 710

1.014-909

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de Tributos del Estado de la tercera zona de Valladolid

EDICTO

Don Julio Sordo Pastor, recaudador de Tributos del Estado de la Tercera Zona de Valladolid.

Hago saber: Que en esta Recaudación se sigue expediente individual de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, por sus débitos a la Hacienda pública, en virtud de certificación de apremio que ha sido expedida contra el mismo por el concepto que también se dirá, en la que, por la Tesorería de Hacienda de Palencia, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos

95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Deudor: Urbano Guayo Nieva.— Débitos, 21.780 pesetas; por concepto Impto. Industrial. Cuota Beneficios, contraído en 1973; ejercicio de 1971; cargado en 1974; domicilio Peñafiel.

Y no habiendo sido posible notificar a citado deudor conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, sus descubiertos para con la Hacienda, por no residir en el domicilio que se indica, y ser desconocido en esta Recaudación el que pudiera tener en la actualidad, se le notifica por medio del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el número 7 del artículo 99 de citado Reglamento, a fin de que comparezca en el expediente que se le sigue, por sí o por medio de persona que le represente, y señale domicilio para las sucesivas notificaciones, en su caso, requiriéndole, al propio tiempo, para que haga efectivos sus débitos, más los recargos de apremio, costas y gastos que se originen en el procedimiento, en el plazo de ocho días, desde que aparezca inserto el presente en dicho «Boletín Oficial» y tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta villa; advirtiéndole que transcurrido que sea dicho plazo, sin personarse y hacer efectivos sus débitos, se proseguirá el procedimiento contra el mismo, declarándole en rebeldía por la no comparecencia, conforme en precitado Cuerpo legal se dispone.

Lo acuerdo y firmo en Peñafiel, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El recaudador, Julio Sordo Pastor.

682

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL